

# NUESTRAS DEFENSORÍAS Y PROCURADURÍAS UNIVERSITARIAS EN ACCIÓN

Boletín de la Red de Organismos Defensores de los  
Derechos Universitarios

## CONTENIDO TEMÁTICO

DEFENSORÍAS  
UNIVERSITARIAS

GÉNERO Y  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

EDUCACIÓN  
SUPERIOR A NIVEL  
INTERNACIONAL

AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA Y  
LIBERTAD DE  
CÁTEDRA

AGENDA



## Introducción

Con la finalidad de contribuir al intercambio de ideas en temas relacionados con educación superior que pueden ser del interés no sólo de las defensorías, sino de estudiantes, personal académico y autoridades, y en virtud del reto que representa continuar con las actividades en las instituciones de educación superior debido a la pandemia por la COVID-19, el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción, en su ejemplar número veintiocho aborda las siguientes temáticas:

# ÍNDICE

## 1. Defensorías Universitarias

Memoria de la Defensoría Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid. Curso Académico 2019-2020. **1**

Relatoría "Mesa: Acoso Escolar y ciberbullying en tiempos de pandemia", Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la UNAM, en el Marco del Día Internacional contra el Acoso Escolar. **2**

Reseña: Lucio López Luis Antonio, Éxito a pesar del bullying, México, Prometeo Editores, 2020, 146 pp. **8**

## 2. Género y Educación Superior

El gobernador de Oklahoma firma un proyecto de ley que limita los planes de estudio sobre género y raza en las escuelas. **11**

Convenio de la UNAM con once universidades para erradicar la violencia. **13**

## 3. Educación Superior a nivel internacional

Tres décadas de investigación en educación superior en América Latina y el Caribe: pasado, presente y futuro. **15**

Universidad y Discapacidad. V Estudio sobre el grado de inclusión del Sistema Universitario Español respecto de la realidad de las personas con discapacidad. Fundación Universia. **17**

Informe sobre diversidad étnica en Universidades de EEUU. **20**

# ÍNDICE

## 4. Autonomía Universitaria y Libertad de Cátedra

La libertad de expresión fuera del campus universitario. El caso Mahanoy Area School District v. B.L.

**23**

La plataforma "Zoom" aborda la libertad académica en nuevos lineamientos.

**27**

Creación de la "Alianza por la Libertad Académica" en Estados Unidos.

**28**

El Primer Ministro de Hungría, Viktor Orban, toma el control de 11 universidades públicas.

**29**

## 5. Agenda

**31**

Curso online "Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios" de la UNESCO.

II Congreso Internacional de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión (PUGII)



## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

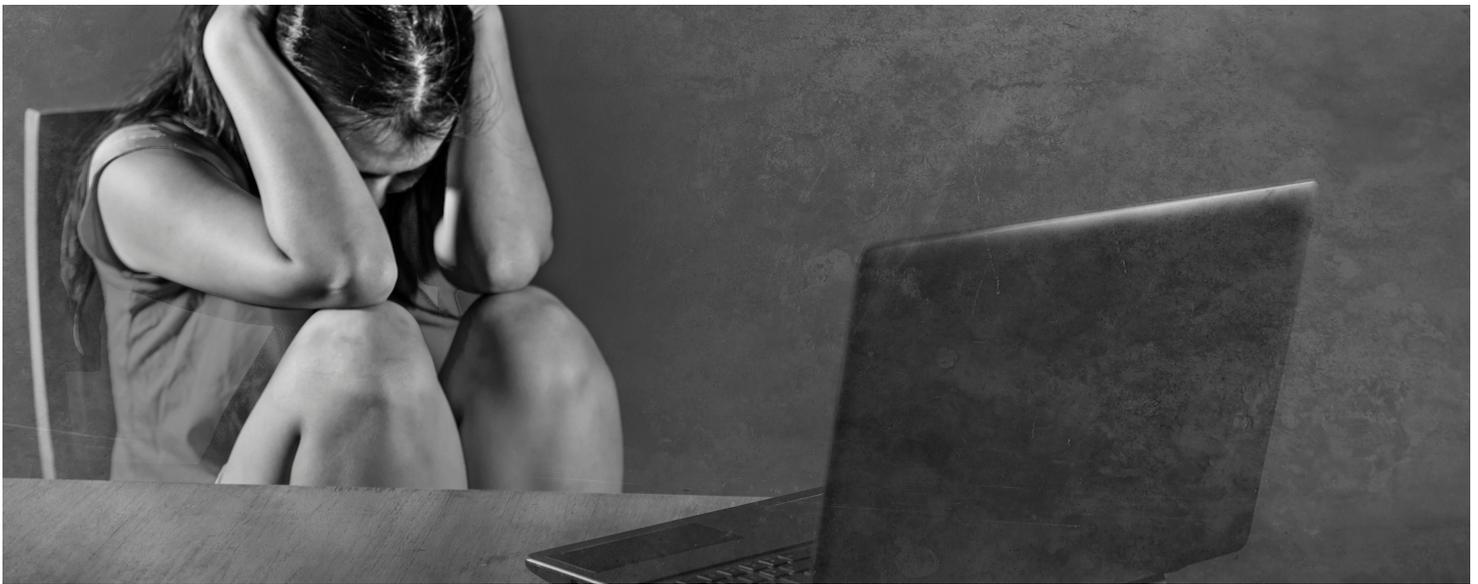
### Memoria de la Defensoría Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid. Curso Académico 2019-2020

En abril de 2021, la Defensoría Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid publicó la Memoria de su Curso Académico 2019-2020, que reúne el trabajo realizado por esta instancia en el último año.

En el periodo que se informa, se realizaron 128 intervenciones, mismas que se dividen en 28 consultas, 97 quejas y 3 mediaciones. Comparado con el periodo 2018-2019, disminuyeron un 68% el número de consultas, y aumentó en 34% el número de quejas. De las últimas, el 96% fueron admitidas, el 26% favorable, 22% desfavorable, 12% concluyeron en recomendaciones, y un 6% en informe.

Durante este período, la Defensoría Universitaria señala que se amplió la atención por medios de comunicación como Twitter, Facebook, Whatsapp e Instagram. Igualmente, indicaron que el resultado de estas actuaciones fue muy satisfactorio, y en todos los casos se realiza el seguimiento de su asunto.

Para visitar la página web de la Defensoría Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid, ingresar a la siguiente liga: <https://bit.ly/3i6EQA4>



## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

### Relatoría “Mesa: Acoso Escolar y ciberbullying en tiempos de pandemia”, Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la UNAM, en el Marco del Día Internacional contra el Acoso Escolar.

El 28 de abril de 2021, con motivo del día internacional contra el bullying o acoso escolar que se conmemora en más de 40 países, la Defensoría de la UNAM convocó a la mesa “Acoso Escolar y Ciberbullying en tiempos de pandemia”, para reflexionar y proponer formas de abordar la problemática desde el ámbito de la psicología y el derecho.

En la mesa se contó con la participación de las ponentes Ruth González, Cecilia Espitia, Macarena Jiménez y Ortencia Trejo, todas especialistas en temas de violencia escolar.

La primera en tomar la palabra fue la psicóloga Ruth González, quien definió el acoso escolar como un acto u omisión de violencia física o psicológica que se da en los espacios educativos. Dichas acciones u omisiones suelen ser reiteradas en contra de una persona o personas. Explicó que es un tema que se traslada a los medios digitales, a lo cual se le ha dado el nombre de ciberbullying y, que ha aumentado derivado de la pandemia.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

Ruth indicó que desde la doctrina, especialistas refieren que el acoso escolar no distingue edad, género, pensamiento, religión, u otras y, que en la mayoría de ocasiones puede surgir de la violencia familiar, reproduciéndose esta conducta desde los niveles básicos de educación hasta la educación superior. Empero, precisó que no siempre es así, ya que las causas son multifactoriales y se relacionan directamente con la estructura social.

Otra de las causas es la normalización de la violencia en la vida cotidiana, invalidando las emociones y afectaciones que siente la víctima, lo que a su vez lleva a invisibilizarla, ocasionando que el bullying se perpetúe a lo largo del tiempo.

También lo es la normalización de la violencia en espacios escolares, cuando las y los docentes no toman acciones ante estos hechos, o ejercen directamente violencia contra el alumnado, lo que da pauta a que las demás personas del entorno escolar lo hagan.

La ponente concluyó explicando que otro de los factores a tomar en cuenta es la violencia que se reproduce de forma constante en los medios de comunicación, ya sea a través de series, películas, caricaturas, programas de televisión, etcétera.

Por otra parte, la psicóloga Cecilia Espitia, explicó los impactos que provoca el bullying en las personas. Estos impactos pueden ser a corto, mediano o largo plazo e intervienen diversos factores de riesgo y de vulnerabilidad de las personas.

Algunas de las consecuencias del bullying que se ven reflejadas en la persona que lo sufre son los cambios en el estado psicoemocional, lo cual provoca tristeza, enojo, desconfianza, inseguridad, impotencia, entre otras. Esto ocasiona que la víctima se sienta frustrada al no poder hacer nada respecto de la violencia que se ejerce en su contra, incluso hay sensaciones de culpa por parte de ellas.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

Ruth indicó que desde la doctrina, especialistas refieren que el acoso escolar no distingue edad, género, pensamiento, religión, u otras y, que en la mayoría de ocasiones puede surgir de la violencia familiar, reproduciéndose esta conducta desde los niveles básicos de educación hasta la educación superior. Empero, precisó que no siempre es así, ya que las causas son multifactoriales y se relacionan directamente con la estructura social.

Otra de las causas es la normalización de la violencia en la vida cotidiana, invalidando las emociones y afectaciones que siente la víctima, lo que a su vez lleva a invisibilizarla, ocasionando que el bullying se perpetúe a lo largo del tiempo.

También lo es la normalización de la violencia en espacios escolares, cuando las y los docentes no toman acciones ante estos hechos, o ejercen directamente violencia contra el alumnado, lo que da pauta a que las demás personas del entorno escolar lo hagan.

La ponente concluyó explicando que otro de los factores a tomar en cuenta es la violencia que se reproduce de forma constante en los medios de comunicación, ya sea a través de series, películas, caricaturas, programas de televisión, etcétera.

Por otra parte, la psicóloga Cecilia Espitia, explicó los impactos que provoca el bullying en las personas. Estos impactos pueden ser a corto, mediano o largo plazo e intervienen diversos factores de riesgo y de vulnerabilidad de las personas.

Algunas de las consecuencias del bullying que se ven reflejadas en la persona que lo sufre son los cambios en el estado psicoemocional, lo cual provoca tristeza, enojo, desconfianza, inseguridad, impotencia, entre otras. Esto ocasiona que la víctima se sienta frustrada al no poder hacer nada respecto de la violencia que se ejerce en su contra, incluso hay sensaciones de culpa por parte de ellas.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

También indicó que impacta en el comportamiento de la persona, llevándola incluso a un tema de ideación suicida y a lastimarse a sí misma. Otro de los impactos del bullying que señaló la ponente lo vemos en los cambios en hábitos de sueño y alimenticios. Con respecto al sueño a veces las personas tienden a dormir a muy altas horas de la noche o no duermen (insomnio), tienen pesadillas asociadas con el contenido de la violencia y no hay descanso aunque se duerma. En la alimentación a veces las personas dejan de comer a sus horas, sufren trastornos alimenticios, dejan de comer o pierden el apetito.

En el ámbito escolar las y los alumnos víctimas de violencia escolar dejan de conectarse a sus clases y a veces se genera la deserción escolar. Hay una disminución de rendimiento académico (no realizan sus tareas, no estudian para exámenes), provocando la falta de concentración o incluso problemas relacionados con la memoria. El bullying ocasiona el aislamiento social de las víctimas y pierden interés de relacionarse con otras personas. Tratándose de bullying hacia algún docente, se puede generar la falta de interés para preparar sus clases.

La psicóloga Cecilia concluyó argumentando que poder prevenir este tipo de conductas es un esfuerzo colectivo y requiere de nuestra responsabilidad social.

La tercera intervención fue de la psicóloga Macarena Jiménez, quien habló de cómo abordar la problemática del bullying cuando se presenta en el aula y el tipo de intervenciones que como docentes se pueden llevar a cabo.

Explicó que el acoso escolar tiene un carácter social en el que interviene la persona agresora, la víctima y personas espectadoras, estas últimas pueden tener un rol pasivo o activo.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

El acoso le puede ocurrir a cualquier persona, muchas veces en razón de una situación de vulnerabilidad, sin embargo, la ponente indicó que cuando se pasa por alto a ciertos grupos de personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, se puede dejar de identificar situaciones de acoso.

La ponente precisó que como docentes se debe generar un posicionamiento frente a conductas de acoso y que el alumnado conozca dicho posicionamiento, de esa forma se genera seguridad para que puedan acudir las víctimas con el profesor o profesora en caso de que se presente alguna situación de violencia. Algo que puede ayudar a manifestar ese posicionamiento es la elaboración de un reglamento.

Otra de las sugerencias es realizar un plan de convivencia que genere un bienestar emocional en el grupo, hacer que el alumnado se conozca, que genere empatía e identidad de grupo. Conocer a las y los alumnos permite reconocer cambios en su conducta y a su vez prevenir posibles actos de acoso. Se sugiere que el plan de convivencia se realice a diario y se le pueda dedicar un promedio de cinco minutos de la clase para compartir experiencias.

La psicóloga Macarena Jiménez culminó con dos interrogantes ¿qué hacer cuando ya se dio un acto de acoso? ¿cómo intervenir? En estos casos hay que conferir al alumnado la capacidad de ser empático con la persona que agredió y privilegiar la cultura de la reparación del daño, y no la cuestión punitiva. Se debe asumir un rol de mediación ante el conflicto e intervenir para tratar de dar solución y, no generar con ello mayor violencia.

Finalmente, se tuvo la intervención de la abogada Ortencia Trejo, quien brindó una visión jurídica del tema. Analizó el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en la Ciudad de México, así como el Acuerdo Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Población Escolar de la Ciudad de México.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

A partir de dicha normativa definió a la violencia escolar como todo maltrato, acoso o discriminación que se ejerce contra la comunidad escolar (estudiantes, personal directivo, docente, administrativo). Señaló que para que se considere violencia escolar debe existir una persona generadora de violencia y una que la reciba, además de las personas espectadoras. Indicó que en los instrumentos jurídicos que buscan prevenir este tipo de conductas se protegen una serie de principios como: vivir una vida libre de violencia, respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la cultura de la paz y la resolución de conflictos de una manera no violenta.

Además, la ponente Ortencia señaló que dicha normatividad busca proteger derechos de las víctimas como la atención jurídica, médica, psicológica e incluso buscar una indemnización.

La mesa culminó con una segunda ronda de conclusiones de las ponentes, quienes señalaron que las violencias se viven de manera diferente y hay que visibilizarlas, que se deben realizar intervenciones psicoeducativas en las escuelas. También coincidieron en la importancia de generar acciones tendientes a eliminar la estigmatización e invisibilización del acoso escolar y que no se debe invalidar ni minimizar lo que sienten otras personas frente a situaciones de acoso escolar.



**Reseña: Lucio López Luis Antonio, Éxito a  
pesar del bullying, México, Prometeo  
Editores, 2020, 146 pp.**

El autor es Doctor en Educación por la Universidad Complutense de Madrid, profesor e investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y tiene dos maestrías en terapia breve sistémica y formación y capacitación de recursos humanos, trayectoria que le ha llevado a publicar diversos libros, artículos y capítulos de libros especializados en violencia escolar.

El libro del Doctor Lucio López Luis Antonio, Éxito a pesar del bullying, consta de quince entrevistas a diversas personalidades del ámbito deportivo, musical, político y académico divididas en cuatro rubros: propuestas de actuación escolar, propuestas de ayuda entre iguales, de actuación para las familias, y el acoso on-line.

En el primer rubro se presentan las historias de Diego Enrique Osorno, "Pimpinela Escarlata", Pedro Valtierra, María Elena Chapa, Óscar Bulnes y Reyes Tamez Guerra, quienes desde el entorno escolar coinciden en que el personal docente tiene un papel preponderante en el cómo se debe afrontar la violencia escolar y su visualización en las aulas. Asimismo, precisan que la institución debe ser transparente, investigar el acoso escolar y fomentar una cultura de la denuncia.

En el segundo rubro sobre la ayuda entre iguales, el Doctor Lucio entrevistó a Eduardo Antonio Parra, Federico Arreola, Jorge Torres Nilo y Edgar González, quienes precisaron en sus narrativas que el pedir ayuda y tener una red de amigas y amigos para poder enfrentar el maltrato es vital para reducir la violencia escolar.

**DEFENSORÍAS  
UNIVERSITARIAS**

De igual manera, uno de los entrevistados indicó que el diálogo entre el alumnado es importante, sin embargo, si no funciona es recomendable acercarse a una autoridad superior. Otro de los entrevistados señala que seguir adelante y ver más allá de los actos de maltrato ayudará a salir del círculo de violencia y, a la persona que ha sido víctima de acoso escolar le diría que la vida se trata de gozarla y que busquen la manera de salir adelante para tener una buena vida, sin hacer caso a lo que le digan o hagan.

De las acciones para las familias se contemplan tres entrevistas para Ramiro Pruneda, Benjamín Clariond Reyes y Joaquín Cosío, quienes narran que madres y padres de familia deben poner límites a sus hijas e hijos, enseñarles valores y, a reconocer a la autoridad, pero también a que cada persona ponga atención a sus fortalezas y no a sus debilidades que suelen resaltar las personas agresoras para que con ello puedan enfrentar el acoso. Uno de los entrevistados resalta que no se debe acostumbrar ni normalizar vivir en un entorno de violencia, a pesar de encontrarse en todos nuestros entornos, se debe explicar que no debemos vivir así y, señala que las madres y padres de familia deben promover en sus hijas e hijos la defensa y denuncia ante cualquier tipo de agresión en su contra.

Del acoso online se recopilan las entrevistas a Lupe Esparza y Luz María Velázquez, quienes desde la faceta de víctima, la academia especializada en el estudio de la violencia escolar y ciberacoso se pronuncian en relación al uso de los medios electrónicos y el impacto que han tenido en el entorno escolar y, ante el confinamiento derivado de una pandemia. La entrevistada señala la extensión y diversificación que ha tenido el ciberacoso. Señala la importancia de la alfabetización digital de madres, padres y docentes para acompañar en el uso de las tecnologías, así como detectar los riesgos y peligros de su uso.

El autor de cada una de las personas entrevistadas presenta su trayectoria profesional y sus logros obtenidos, después de haber sido víctimas o espectadoras de violencia escolar, buscando ser un aliciente y apoyo para poder superar el acoso y demás causas psicoemocionales que de él deriven, pero también con la intención de generar demás interrogantes en relación a las acciones y medidas que deben adoptarse en todos los ámbitos que intervienen en lo que respecta al entorno escolar.

## DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

La obra constituye para el lector o lectora una herramienta importante para comprender las historias de vida y reconfigurar a la persona, sus emociones y acciones en torno a una situación de violencia escolar, ya sea como víctimas, personas agresoras o espectadoras.

## **DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS**



## GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

### El gobernador de Oklahoma firma un proyecto de ley que limita los planes de estudio sobre género y raza en las escuelas.

El 7 de mayo de 2021, el gobernador de Oklahoma, Kevin Stitt anunció que firmó un proyecto de Ley que limita los planes de estudio en materia de raza y género en las escuelas de ese estado. Además, en las escuelas se prohibirá exigir capacitación o asesoramiento obligatorio en materia de diversidad sexual o de género. Sobre este punto, Joseph Harroz Jr., presidente de la Universidad de Oklahoma, comunicó que no están de acuerdo con el proyecto y que, al convertirse en ley, ahora el estudiantado podrá optar por no participar en la capacitación en materia de diversidad, equidad e inclusión que tenía carácter de obligatoria. También, la Comisión del Centenario de la Masacre de la Raza de Tulsa de 1921, se pronunció en contra, señalando que el proyecto de ley se opone al trabajo de esa Comisión y que tiene el propósito de “alimentar el racismo y la negación que afligen a nuestras comunidades y a nuestra nación”.

Por otra parte, defienden el proyecto el representante Kevin West, republicano -autor del proyecto de ley-, y el representante Sean Roberts, republicano -coautor del proyecto de ley-. El primero afirmó que, con la ley, no se podrá obligar a estudiantes a responder que son inherentemente racistas o sexistas o que deben sentirse

personalmente responsables de cosas perpetradas en el pasado por personas de una raza o género similar; Roberts coincidió con West y añadió que se debería "enseñar la igualdad fundamental que es parte del ideal estadounidense".

## GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Disponible en:

<https://www.kjrh.com/news/local-news/gov-stitt-signs-bill-limiting-race-gender-curriculums-in-oklahoma-schools>, consultado en mayo de 2021.



## GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

### Convenio de la UNAM con once universidades para erradicar la violencia.

A principios del mes de mayo del año en curso, a través del Tribunal Universitario, se celebró la firma de convenios entre la UNAM y otras once universidades públicas del país. De acuerdo con el Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, abogado general de la UNAM, la finalidad es trabajar en la prevención y erradicación de la violencia en las universidades, establecer políticas para evitar la discriminación, así como realizar seminarios, conferencias e investigaciones conjuntas. El Rector Enrique Graue Wiechers atestiguó el evento y expresó el ánimo de continuar “procurando la mejor justicia y el trabajo armónico de nuestras comunidades”.

Los rectores que participaron en la firma, fueron: Daniel Octavio Valdez Delgadillo, de la Universidad Autónoma de Baja California; Juan Ignacio Camargo Nassar, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; José Román Ruiz Carrillo, de la Universidad Autónoma de Campeche; Luis Alberto Fierro Ramírez, de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Christian Torres Ortiz Zermeño, de la Universidad de Colima; José Alfredo Romero Olea, de la Universidad Autónoma de Guerrero; Raúl Cárdenas Navarro, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y Guillermo Narvárez Osorio, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

También estuvo Jesús González Hernández, secretario general de la Universidad Autónoma de Aguascalientes e Iván Octavio Rojas Delgado, encargado del despacho de la oficina del abogado general de la Universidad Autónoma del Estado de México. José Alfonso Esparza Ortiz, rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, comentó a título de las universidades firmantes que los acuerdos del convenio implican la suma de esfuerzos “en los campos de justicia, inclusión, equidad, igualdad y perspectiva de género, así como para prevenir la discriminación, el acoso y la violencia”.

Por su parte, Eduardo López Betancourt, presidente del Tribunal Universitario, propuso que en 2021 se lleve a cabo un congreso de tribunales universitarios para analizar las reglamentaciones en las instituciones y otras acciones necesarias para que esas comunidades se sientan seguras y sean centros de adecuado desarrollo personal.

Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/convenio-con-once-universidades-para-erradicar-la-violencia/>

[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_388.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_388.html), consultado en mayo de 2021.



**EDUCACIÓN  
SUPERIOR A  
NIVEL  
INTERNACIONAL**

## **Tres décadas de investigación en educación superior en América Latina y el Caribe: pasado, presente y futuro.**

Con motivo de la celebración del 30° aniversario de la revista “Educación Superior y Sociedad”, editada semestralmente por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América latina y el Caribe (IESALC), se publicó un número especial cuya temática es “Tres décadas de investigación en educación superior en América Latina y el Caribe: pasado, presente y futuro”. Este número contiene quince artículos, de los que se retoman cinco y se señala brevemente su contenido:

1. La universidad pública en América Latina. Ensayo en celebración del treinta aniversario de la revista. Educación Superior y Sociedad (UNESCO-IESALC), de Carlos Alberto Torres: este artículo es un ensayo que se enfoca en promover una postura optimista del futuro de la universidad pública y sus posibles contribuciones al bien común.

2. Calidad, Internacionalización y Reconocimiento de Derechos en la Agenda de la Investigación sobre la Educación Superior. Una Mirada desde las Conferencias Regionales, de Estela Miranda y Francisco Tamarit: este apartado estudia dos modelos de educación superior: la educación superior como derecho y la educación superior como mercancía, y pretende identificar las tendencias en la investigación de la educación superior.

**EDUCACIÓN  
SUPERIOR A  
NIVEL  
INTERNACIONAL**

3. Equidad en la educación superior latinoamericana: dimensiones e indicadores, de Ana García Fanelli y Cecilia Adrogué: este trabajo analiza indicadores de equidad en la educación superior en Argentina, Chile y Uruguay.

4. La evolución de la planificación educativa en el contexto de América Latina, de Marco Aurelio Navarro Leal: de acuerdo al autor, este ensayo tiene como propósito revisar la evolución de la noción de planificación educativa en el contexto de América Latina.

5. Educación superior, ciencia y tecnología: ¿información comparable?, de Mario Albornoz y Rodolfo Barrere: este artículo aborda los obstáculos y oportunidades para obtener información confiable y comparativa entre los países de América Latina.

Disponible en:

<https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/44/N%C3%BAmero%20completo>, visitado en mayo de 2021.



**EDUCACIÓN  
SUPERIOR A  
NIVEL  
INTERNACIONAL**

**Universidad y Discapacidad. V Estudio sobre el grado de inclusión del Sistema Universitario Español respecto de la realidad de las personas con discapacidad. Fundación Universia.**

La Fundación Universia, con la colaboración de CERMI, CRUE, Fundación ONCE, el Real Patronato sobre Discapacidad, y la Fundación iS+D, llevó a cabo la quinta edición del estudio Universidad y Discapacidad, el cual cubre el periodo 2019-2020. Este estudio tiene como objetivo conocer el grado de inclusión de las personas con discapacidad en el sistema universitario español.

El estudio contó con la participación de 61 universidades y la colaboración de 1.860 personas con discapacidad que están cursando o han cursado recientemente estudios universitarios.

Entre los datos arrojados en dicho estudio destaca que hay 19.919 estudiantes con algún tipo de discapacidad que tienen matrícula en la universidad, lo que representa el 1,5% del total de estudiantes con matrícula durante el periodo en comento. Un total de 12.024 estudiantes con discapacidad cursan sus estudios de manera presencial mientras que 7.886 (5,6%) lo hacen en la modalidad a distancia.

La mayor parte del estudiantado universitario con discapacidad, 19.405 estudiantes, se matriculó en las universidades públicas, lo que supone un 1.6% del total del alumnado inscrito.

La proporción de estudiantes con discapacidad presentes en la universidad es menor a medida que avanza el nivel formativo. Así, de los 19.919 del total de estudiantes con discapacidad que cuentan con matrícula, la mayoría (16.959 estudiantes) se encuentra cursando estudios de grado mientras que estudiantes con discapacidad cursando estudios de posgrado/máster son 1.766, por último, 631 estudiantes con discapacidad llevan a cabo un programas de doctorado.

Respecto a los tipos de discapacidad, la mayoría de estudiantes presentan una discapacidad física u orgánica (30,4%), seguida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (11,8%), las personas con discapacidad sensorial (10%) y, por último, las personas con discapacidad psicosocial o relacionada con salud mental (3,9%), si bien el número de estudiantes con una discapacidad no incluida en la clasificación anterior o que no consta, asciende a un 44% del total.

Desde la perspectiva de género, el porcentaje que representaron las mujeres con discapacidad respecto al total de estudiantado matriculado en las universidades fue 42%, frente al 58% de hombres.

El 95% de las universidades cuenta con un servicio encargado de la atención a personas con discapacidad. Entre los servicios que se ofrecen se encuentran: programas de tutorización y/o seguimiento (el 93% cuentan con este servicio); programas de adaptación del puesto de estudio (93%); programas para la adaptación curricular (88%); o un servicio de asesoramiento y orientación psicoeducativa (72%). Asimismo, más de la mitad de las universidades afirma haber implementado algún plan de diseño y accesibilidad universal. Son planes focalizados, sobre todo, en la implementación de un sistema de gestión de la accesibilidad propio de cada universidad (70%). Sin embargo, sólo el 24% de las universidades indica haber recibido ayuda de algún organismo.

En relación con la percepción sobre el grado de inclusión de las y los estudiantes con discapacidad dentro de las universidades, el 20,7% del estudiantado consultado afirma haberse sentido discriminado en alguna ocasión a lo largo de sus estudios universitarios. Las principales razones están relacionadas con algún tipo de problema con el profesorado, tales como faltas de respeto, falta de atención a sus necesidades, mala actitud, etc. (38,2%), o con problemas de accesibilidad, tales como barreras arquitectónicas, exámenes no adaptados, falta de adaptación curricular, etc. (37,9%).

En cuanto a la vinculación a grupos asociativos dentro de las universidades, 9 de cada 10 estudiantes con discapacidad no pertenecen a ninguna asociación de estudiantes dentro de la universidad. Entre quienes sí son integrantes de alguna asociación, el 4,5% pertenecen a asociaciones generalistas y el 2% a asociaciones de estudiantes con discapacidad.

El estudio también indica que se produjo un descenso significativo de la proporción de Personal Docente e investigador con discapacidad.

El estudio puede ser consultado en:

[https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20\(Accesible\).pdf](https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20(Accesible).pdf) Visitado en mayo 2021.



## EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL

### Informe sobre diversidad étnica en Universidades de EEUU

El informe Raza y Etnia en la educación superior: el suplemento 2020 es un informe elaborado por el Consejo Americano de Educación (ACE por sus siglas en inglés). El presente informe tiene por objetivo proporcionar información precisa en materia de etnicidad con la finalidad de que personas tomadoras de decisiones en los distintos niveles e instancias puedan ir cerrando las brechas de inequidad que al respecto persisten.

El informe señala que, si bien la educación superior en los Estados Unidos es hoy en día más diversa que en cualquier otro momento de su historia, aún falta mucho por hacer. En los últimos 20 años, la proporción de estudiantes de pregrado que se identifican como una raza distinta a la blanca aumentó de un 30% a un 45%.

El informe hace énfasis en que el acceso a la educación superior, las oportunidades y experiencias de estudiantes, profesorado y personal de la educación superior siguen variando según las líneas raciales y étnicas; por lo que comprender estas variaciones es vital para garantizar que la educación superior cumpla su función de promover la movilidad social y económica; para ello es necesario abordar los problemas derivados de las brechas de equidad racial presentes en la educación superior estadounidense.

## EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL

Los datos presentados en este informe profundizan en áreas temáticas como por ejemplo las diferentes experiencias de estudiantes previas a llegar a los campus universitarios, la educación profesional y de posgrado, la deuda y el pago de préstamos estudiantiles, etc.

En opinión de ACE el creciente reconocimiento del racismo sistémico y otras formas de discriminación que persisten en la actualidad ayuda a que estos temas se aborden de manera más sistémica.

La educación juega un papel fundamental para ir cerrando las brechas producto del racismo sistémico. Si bien el estudio versa sobre el nivel universitario, lo cierto es que las diferencias raciales estructurales se encuentran desde los primeros años escolares, lo que genera desigualdades importantes durante toda la vida escolar, particularmente en el estudiantado afroamericano. Todos los indicadores educativos presentados en este informe, desde la escuela secundaria hasta la escuela de posgrado, reflejan barreras que enfrenta la comunidad negra en los Estados Unidos, lo que indica que la raza sigue siendo un factor predominante en muchos resultados educativos.

Por ejemplo, el 64.2% de las y los estudiantes afroamericanos del 12 ° grado estaban en el nivel de rendimiento más bajo en matemáticas y el 47.% estaban en el nivel más bajo de rendimiento en lectura, en comparación con el resto de estudiantes de los diferentes grupos étnicos. Este patrón se mantuvo incluso al considerar los ingresos y los niveles de educación de los padres.

El estudiantado afroamericano representaba sólo el 10.4% de las personas beneficiarias de títulos de maestría y el 7% de todas las beneficiarias de títulos de doctorado y profesionales entre 2015 y 2017. Las y los estudiantes afroamericanos también representaron sólo una pequeña proporción de la totalidad de estudiantes con matrícula en la escuela de odontología (5.3%), medicina (7.3%) y derecho (8.1%).

**EDUCACIÓN  
SUPERIOR A  
NIVEL  
INTERNACIONAL**

Un aspecto importante en la educación de las minorías son los endeudamientos financieros. La mayoría de las y los estudiantes de pregrado solicitaron préstamos para ayudar a pagar la universidad. Sin embargo, los patrones de préstamos, monto prestado y las experiencias con el pago de préstamos difieren significativamente según la raza y el origen étnico. En particular, el estudiantado nativo y el afroamericano tienen más probabilidades de enfrentar dificultades para reembolsar sus préstamos que otros grupos étnicos, lo que podría dificultar la movilidad ascendente intergeneracional incluso para quienes completen sus estudios universitarios.

El estudio hace énfasis en diversos factores que afectan el desempeño escolar universitario de las distintas minorías en los Estados Unidos. El informe en comento se puede consultar en:

"Race and Ethnicity in Higher Education: 2020 Supplement". Disponible en:

<https://1xfsu31b52d33idlp13twtos-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/11/REHE-2020-final.pdf> visitado en mayo 2021.



## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA

### La libertad de expresión fuera del campus universitario. El caso "Mahanoy Area School District v. B.L."

¿Puede una escuela preparatoria sancionar a una estudiante por lo que dice en redes sociales o lo que se dice en redes se encuentra protegido por su derecho a la libertad de expresión? El caso, Mahanoy Area School District v. B.L., plantea la cuestión de cuánto pueden las escuelas regular el comportamiento fuera del campus, en particular en internet.

La demandante Brandi Levy, una joven de 14 años, es una estudiante de Mahanoy Area High School ("MAHS") y forma parte del equipo de porras de su escuela. Durante su primer y segundo año BL audicionó para formar parte del equipo de porras universitario; sin embargo, no lo logró, y en las dos ocasiones fue puesta en el equipo inferior denominado "junior varsity".

BL se sintió especialmente frustrada después de no poder ingresar al equipo universitario por segunda vez cuando vio que una estudiante de primer año había sido ascendida al equipo universitario. Molesta, BL publicó una foto de ella y su amiga con el dedo medio levantado, con la leyenda "A la mierda la escuela, el softball, al carajo, a la mierda todo" además de otras publicaciones en el mismo tono, en la plataforma conocida como snapchat.

## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA

Hubo estudiantes que expresaron su preocupación por las publicaciones de BL a los entrenadores de porristas de MAHS. Los entrenadores le dijeron a BL que su publicación violaba las reglas del equipo y de la escuela, incluidas las reglas que exigen que las porristas muestren respeto hacia el equipo y se abstengan de publicar "información negativa" sobre las porristas en internet y se comporten de una manera que no dañe la imagen de la escuela. En consecuencia, la escuela respondió suspendiéndola del equipo de porras por un año.

BL, sus padres y la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés) representan a la estudiante en este litigio. BL demandó al Distrito Escolar del Área de Mahanoy ("Mahanoy") ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Pensilvania. BL hizo tres argumentos: primero, que su suspensión del equipo de porristas violó la Primera Enmienda, segundo, que las reglas de la escuela que fue acusada de violar eran inaceptablemente amplias y discriminaban ciertos puntos de vista, y tercero, que las reglas de la escuela eran inconstitucionalmente vagas.

Por su parte, "Mahanoy" argumentó que históricamente, las escuelas han tenido autoridad para regular el comportamiento fuera del campus siempre que este interrumpa las operaciones escolares. Mahanoy señaló que las escuelas públicas comparten la autoridad con padres y madres para regular la conducta del estudiantado y ejercer una "autoridad casi plena sobre la disciplina de los estudiantes". Mahanoy, señaló estar de acuerdo con la decisión de la Suprema Corte en el caso Tinker v. Distrito Escolar de la Comunidad Independiente de Des Moines, reconoce que las escuelas públicas no poseen autoridad absoluta sobre las y los estudiantes y que el estudiantado posee las protecciones de la libertad de expresión de la Primera Enmienda en la escuela siempre que su expresión no se vuelva sustancialmente perjudicial para el buen funcionamiento de la escuela. Mahanoy argumenta que la intención de la Suprema Corte en el caso Tinker va más allá de las puertas de la escuela e incluye no sólo el discurso en el campus, sino cualquier tipo de discurso que pueda resultar en daños en el campus.

## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA

No obstante, el Tribunal de Distrito sostuvo que el distrito escolar violó los derechos de la Primera Enmienda de BL y determinó que la escuela no podía regular la publicación de snapchat de BL porque era un discurso fuera del campus, y que snapchat no había causado una "interrupción sustancial del entorno escolar".

Mahanoy apeló ante la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos, la cual confirmó la opinión del Tribunal de Distrito, indicando además que la estudiante no había renunciado a sus derechos de la Primera Enmienda al aceptar acatar las reglas de la escuela y que lo publicado en snapchat estaba totalmente protegido por la Primera Enmienda. La escuela apeló la decisión ante la Suprema Corte de los Estados Unidos, la cual se espera que rinda su decisión en las siguientes semanas.

El caso es particularmente importante porque desde 1969 la Suprema Corte de los Estados Unidos no había abordado la cuestión de la libertad de expresión en las escuelas. Es el caso *Tinker v. Distrito Escolar de la Comunidad Independiente de Des Moines*.

En ese caso, Mary Beth Tinker era una estudiante de secundaria de 13 años en diciembre de 1965 cuando ella, su hermano y un grupo de estudiantes decidieron llevar brazaletes negros a la escuela para protestar por la guerra en Vietnam. La junta escolar se enteró de la protesta y aprobó una prohibición preventiva. Cuando Mary Beth llegó a la escuela el 16 de diciembre, le pidieron que se quitara el brazalete y luego la suspendieron.

A cuatro estudiantes más se les suspendió. Se les dijo que no podían regresar a la escuela hasta que aceptaran quitarse los brazaletes. Estas cuatro personas regresaron después de las vacaciones de Navidad sin brazaletes, pero en protesta, usaron ropa negra durante el resto del año escolar y presentaron una demanda por violación a su derecho a la libertad de expresión contenida en la Primera Enmienda de la Constitución americana.

## AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA

Con representación de la ACLU, estudiantes y sus familias litigaron el caso hasta llegar a la Suprema Corte de los Estados Unidos. En 1969, la Corte dictaminó 7-2 que las y los estudiantes no "renuncian a sus derechos constitucionales a la libertad de expresión en la puerta de la escuela". La opinión mayoritaria señaló:

En nuestro sistema, las escuelas públicas no son enclaves de totalitarismo. Los funcionarios escolares no poseen autoridad absoluta sobre sus estudiantes. Los estudiantes... son titulares de derechos fundamentales que el Estado debe respetar, así como ellos mismos deben respetar sus obligaciones con el Estado. En nuestro sistema, los estudiantes no pueden ser considerados receptores de circuito cerrado de solo aquello que el Estado decide comunicar. No pueden limitarse a la expresión de aquellos sentimientos oficialmente aprobados. En ausencia de una demostración específica de razones constitucionalmente válidas para regular su discurso, los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión de sus puntos de vista.(1)

Ahora, la Suprema Corte enfrenta una pregunta que no existía en 1969: ¿Pueden las escuelas castigar a sus estudiantes por su discurso en línea pero fuera del campus?

Véase:

"Mahanoy Area School District v. B.L.,"

Disponible en: <https://www.law.cornell.edu/supct/cert/20-255>

"ACLU, TINKER V. DES MOINES - LANDMARK SUPREME COURT RULING ON BEHALF OF STUDENT EXPRESSION Disponible."

En:

<https://www.aclu.org/other/tinker-v-des-moines-landmark-supreme-court-ruling-behalf-student-expression>

Todas las páginas visitadas en mayo 2021.

(1)Traducción propia. John F. TINKER and Mary Beth Tinker, Minors, etc., et al., Petitioners, v. DES MOINES INDEPENDENT COMMUNITY SCHOOL DISTRICT et al, párrafo 20.

Disponible en:

<https://www.law.cornell.edu/supremecourt/text/393/503> Visitado mayo 2021.



## **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA**

### **La plataforma “Zoom” aborda la libertad académica en nuevos lineamientos.**

La plataforma de videoconferencias “Zoom”, ha publicado unos lineamientos en donde señala su nueva política en materia de educación superior, en la que otorga un mayor control a las IES sobre sus actividades académicas en línea y a quiénes eligen para dar conferencias.

Zoom fue muy criticado en 2020 por cancelar un evento de la Universidad Estatal de San Francisco en el que participaría Leila Khaled, una mujer palestina que estuvo involucrada en dos intentos de secuestro a finales de la década de los 60 's. En ese momento, la vocería de la plataforma indicó que la cancelación del evento fue por la entonces afiliación terrorista de Khaled.

En sus nuevas políticas, Zoom señala que para cualquier actividad académica organizada por alguna IES, únicamente intervendrá si se determina que existe un riesgo legal si la empresa no actúa, y cuando exista una amenaza inmediata a la seguridad física de cualquier persona, o si la reunión no está relacionada con los aspectos académicos u operativos de la IES.

Para ver los nuevos lineamientos de Zoom, visitar la siguiente página:

<https://zoom.us/docs/en-us/transparency.html>



## **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTEDRA**

### **Creación de la “Alianza por la Libertad Académica” en Estados Unidos.**

En marzo de 2021, cerca de 200 académicos y académicas de Estados Unidos, crearon la “Alianza por la Libertad Académica” (en inglés Academic Freedom Alliance), que tiene como propósito apoyar al personal académico de las universidades de este país, para que realicen sus actividades sin temor a represalias, en aras de la libertad académica.

Esta organización sin fines de lucro nació como fruto de discusiones entre personal de la academia de la Universidad de Princeton, en torno a la creciente intolerancia a la libertad de expresión en el ámbito universitario. Tiene como finalidad ser una instancia defensora de aquellos académicos y académicas que han visto vulnerados sus derechos por expresar sus opiniones en un ámbito universitario, y proporcionar apoyo legal si es necesario. Para ello, las personas interesadas podrán unirse pagando una cuota anual.

Para visitar la página web de esta organización, dar click en la siguiente liga:

<https://academicfreedom.org/>



**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA Y  
LIBERTAD DE  
CÁTEDRA**

## **El Primer Ministro de Hungría, Viktor Orban, toma el control de 11 universidades públicas.**

El 27 de abril de 2021, el Parlamento de Hungría aprobó cambios legislativos para transferir el control de 11 universidades estatales, junto con miles de millones de euros en activos estatales relacionados, a fundaciones cuasi públicas lideradas por personas aliadas, cercanas al primer ministro del país, Viktor Orban.

De acuerdo con los cambios legislativos, las fundaciones “garantizarán la realización de objetivos públicos vitales” al administrar las universidades de manera más eficiente, independientemente de quién esté en el poder. Las críticas versaron en denunciar que la medida es una cesión del gobierno tanto de la educación pública como de una vasta red de activos públicos, incluidos bienes raíces y acciones de empresas húngaras, al Sr. Orban y personas partidarias de él.

Además para el futuro, cualquier cambio en las reglas que rigen las fundaciones requerirá una mayoría de dos terceras partes en el Parlamento. Lo que en términos prácticos, significa que cualquier esfuerzo por modificar el nuevo sistema de supervisión universitario requerirá el mismo nivel de apoyo político que una reforma a la Constitución Húngara.

El gobierno de Orban lleva mucho tiempo impulsando políticas nacionalistas en la economía, la educación y la cultura húngaras lo que lo ha puesto en contra de los valores que promueve la Unión Europea.

**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA Y  
LIBERTAD DE  
CÁTEDRA**

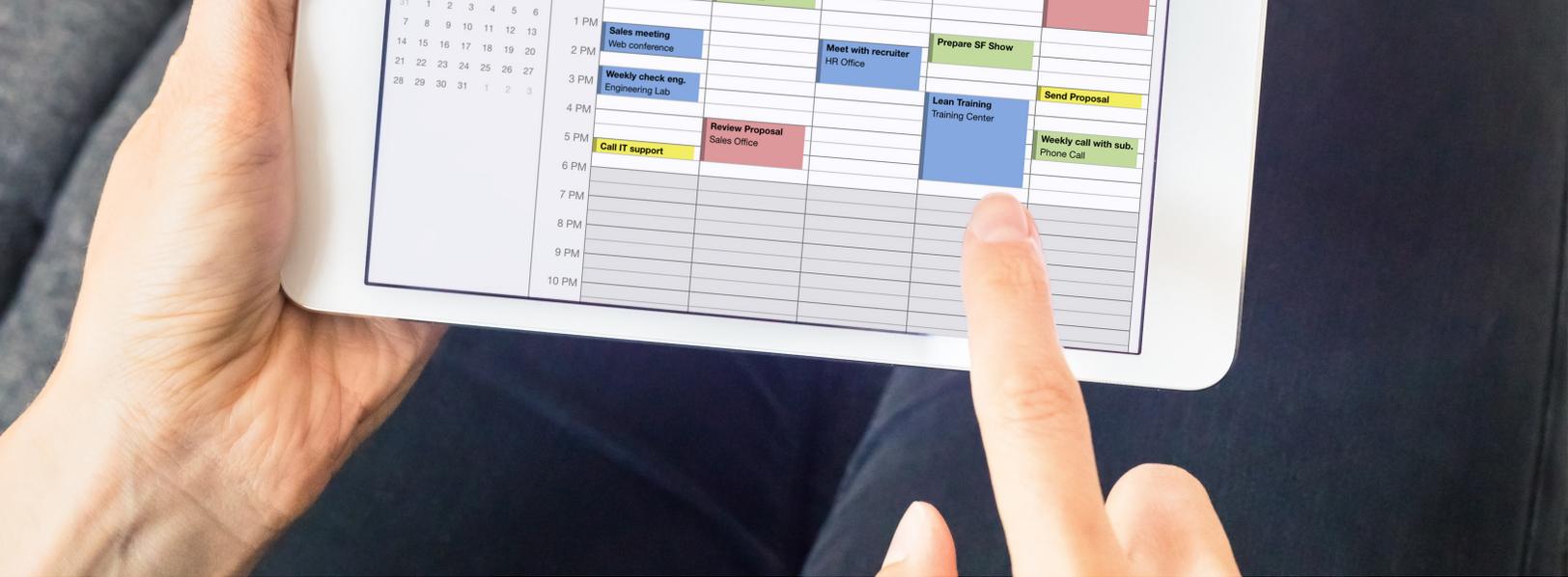
Disponible en:

"NY Times, Hungary Transfers 11 Universities to Foundations Led by Orban Allies."

"The transfer, accompanied by billions of euros in state assets, will enable the prime minister and his supporters to exert long-term influence."

Disponible en::

<https://www.nytimes.com/2021/04/27/world/europe/hungary-universities-orban.html> visitado mayo 2021.



## AGENDA

- **Curso online “Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios” de la UNESCO.**

El Curso online “Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios” del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América latina y el Caribe (IESALC), tiene como objetivo brindar una visión global del Convenio Mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la Educación Superior, como instrumento para orientar en la movilidad académica internacional.

El curso tiene una duración de 5 horas, y otorga diploma de participación. Para más información, se puede consultar la siguiente liga: <https://bit.ly/3fzZYx1>

- **II Congreso Internacional de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión (PUGII)**

El Congreso de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión (PUGII), liderado por la Universidad Veracruzana y la UNAM, busca promover un espacio de diálogo y reflexión en torno a la promoción de políticas públicas para la igualdad de género en las IES.

El Congreso se llevará a cabo del 9 al 11 de junio de 2021. Para más información, visitar: <https://bit.ly/3uCGR9N>



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO  
La Defensa de los Derechos  
Universitarios en las  
Instituciones de Educación  
Superior de América Latina.  
La formación de un modelo



**Defensoría de los  
Derechos Universitarios**  
Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género

---

## **RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS REDDU**

---

### ***Presidente***

Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca  
Defensor de los Derechos Universitarios  
de la Universidad Veracruzana

### ***Secretaria Ejecutiva***

Dra. Guadalupe Barrena Nájera  
Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y  
Atención de la Violencia de Género  
de la UNAM

### ***Diseño de portada, edición y colaboración***

Dr. Luis Ángel Benavides Hernández  
Defensor Adjunto de la  
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Paulina del Rocío Galicia Villarreal  
Abogada Asesora de la  
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Alma Delia Luis Reyes  
Psicóloga de la  
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO  
La Defensa de los Derechos  
Universitarios en las  
Instituciones de Educación  
Superior de América Latina.  
La formación de un modelo



**Defensoría de los  
Derechos Universitarios**  
Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género

---

## RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS REDDU

---

### *Diseño de portada, edición y colaboración*

Lic. Adela Noemí Monroy Enríquez  
Abogada Asesora de la  
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Aldo Alejandro Mejía Cruz  
Abogado Asesor  
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género